

En el salón de actos del Centro Cultural La Caja , siendo las 19:00 horas del día **22 de Abril de 2021** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, D. Imanol Gil Felipe, D. Marcos López Insausti, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Juan Ignacio Fernández García , Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

La sesión se celebra en el salón de actos del Centro Cultural La Caja para garantizar las distancias de seguridad necesarias como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Febrero de 2021 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2021/24 a 2021/102.

### **3º.- SUBASTA PARCELAS EDIFICABLES. APROBACIÓN VENTA DIRECTA.**

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2021, se aprobó la venta en pública subasta por el procedimiento de a viva voz de 4 solares municipales en las parcelas 128, 133, 134 y 135 del polígono 4, publicándose la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Cárcar.

El día 12 de Abril de 2021, a las 12:00 horas estaba fijado el acto de la subasta sin que se haya presentado oferta alguna.

El artículo 134.1.b) de la Ley Foral de Administración Local determina que *“ cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores, podrá acordarse excepcionalmente la enajenación directa en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación.”*

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar desierta la subasta convocada con fecha 11 de Febrero de 2021, por falta de licitadores.

Segundo.- Conforme a lo previsto en el artículo 134.1.b) de la Ley Foral de Administración Local, acordar de forma excepcional la adjudicación directa de dichas parcelas, en las mismas condiciones y por precio no inferior al que ha sido objeto de licitación, a las propuestas que a tal efecto se puedan plantear por los interesados.

Tercero.- Anunciar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Cárcar a los efectos oportunos.

### **4º.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN C/ PASEO Y ADQUISICIÓN DE LAS PARCELAS 14 Y 15 DEL POLÍGONO 5.**

La Alcaldesa da cuenta del informe elaborado por la asesoría urbanística municipal ORVE Tierra Estella en relación al estado que presenta la C/ Paseo a la altura de las parcelas 11,12,13,14 y 15 del polígono 5 y las posibilidades de actuación en la misma.

El objetivo sería eliminar el peligro de desmoronamiento del terreno que sustenta la explanada oeste de la Residencia de Ancianos, ampliar la anchura de la C/ Paseo en su inicio y dignificar uno de los accesos al Centro Histórico de Cárcar.

En dicho informe se plantea que previa adquisición de las parcelas 14 y 15 del polígono 5 ( tasadas en 9.396,19 € y 5.561,21 €), destinar la superficie de dichas parcelas a espacio libre, bien como ampliación del sistema viario o como zona verde.

Para ello sería preciso contener el terreno de la zona de la Residencia bien con muros gaviones( inversión 163.543,82 € iva incluido) o mediante muros de hormigón ( inversión 344.373,79 €).

Los miembros del Ayuntamiento ratifican que dicha zona requiere una intervención, y que para ello sería preciso en primer lugar adquirir las parcelas 14 y 15 del polígono 5. Siendo el importe de la tasación de 14.957,40 €, y por tanto inferior al 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, dicha adquisición es competencia de Alcaldía.

A tal efecto se acuerda indicar a la Alcaldía que tramite la adquisición de dichas parcelas, conforme a la tasación realizada, al objeto de que con posterioridad pueda procederse a eliminar el peligro de desmoronamiento del terreno que sustenta la explanada oeste de la Residencia de Ancianos, ampliar la anchura de la C/ Paseo en su inicio y dignificar uno de los accesos al Centro Histórico de Cárcar.

## **5º.- RENUNCIA A LA LISTA DE RESERVA BANDA ANCHA P.I.L 2017-2019**

### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución 306/2017 de 13 de julio, del Director General de Administración Local, se aprobó la relación de inversiones financiables en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programas de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA) y su distribución por anualidades. En el resuelto segundo de aprobó la relación de inversiones en reserva, conforme al Anexo 2.

En el citado anexo, aparece en octavo lugar de la lista de reserva la inversión denominada "Ramal Cárcar" de la que aparece como titular el Ayuntamiento de Cárcar.

Actualmente existen operadoras privadas dotando de interconexión a través de su infraestructura propias, lo que hace que la relación coste – oportunidad de inversión prevista en el PIL no sea viable.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- Renunciar a la inversión en reserva del programa Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA).
- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

#### **6º.- APROBACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACIÓN VOLUNTARIA APD2, FASE 1.**

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2021 , se aprobó inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria del Sector APD-2, Fase 1, sometiendo el expediente a información pública, previo anuncio en el BON nº 58 de 12 de Marzo de 2021 y tablonés de anuncios.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria del Sector APD-2 Fase 1.
- b) Publicar el presente acuerdo en el BON a los efectos oportunos.

#### **7º.- DECLARACIÓN PARCELA SOBRANTE: PORCIÓN DE PARCELAS 449 Y 969 DEL POLÍGONO 5.**

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2021 , se aprobó inicialmente la declaración como parcela sobrante de 72,74 mts<sup>2</sup> de las parcelas 969 y 449 del polígono 5, conforme a la documentación gráfica obrante en el expediente , al objeto de proceder a su posterior venta directa al colindante, D. Mikel Diaz de Rada Sanz, para su agrupación con la parcela 54 del polígono 5, sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el BON ( nº 50 de 4 de Marzo de 2021 ), y tablón de anuncios.

No se ha presentado reclamación o alegación alguna en el citado periodo de información pública.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

a) Aprobar definitivamente la declaración como parcela sobrante de 72,74 mts<sup>2</sup> de las parcelas 969 y 449 del polígono 5, calificando dichas superficies como bienes patrimoniales y por tanto alienables.

b) Publicar el presente acuerdo en el BON y en los tablones de anuncios a los efectos oportunos.

#### **8.- VENTA DIRECTA DE PARCELAS SOBANTES A MIKEL DIAZ DE RADA.**

El artículo 134.2. c) de la LFAL, señala que podrá acordarse excepcionalmente la enajenación directa, para la enajenación de las parcelas sobrantes mencionadas en el artículo 102.1 al propietario o propietarios colindantes.

D. Mikel Diaz de Rada Sanz es propietario de la parcela 54 del polígono 5, colindante de las superficies declaradas parcelas sobrantes (72,74 mts<sup>2</sup> de las parcelas 969 y 449 del polígono 5 )

D. Mikel Diaz de Rada Sanz está interesado en la adquisición de las citadas superficies, al objeto agregarlas a la parcela 54 del polígono 5 y poder ejecutar un proyecto de adecuación de edificio a vivienda unifamiliar.

La asesoría urbanística municipal ORVE Tierra Estella, ha emitido un informe con fecha 26 de Enero de 2021 , valorando dichas superficies ( 72,74 mts<sup>2</sup> en la cantidad de 4.277,11 € .

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

Primero.- Enajenar previa segregación, 31,96 mts<sup>2</sup> de la parcela 449 del polígono 5 y 40,78 mts<sup>2</sup> de la parcela 969 del polígono 5 ( total 72,74 mts<sup>2</sup>), a D. Mikel Diaz de Rada Sanz en la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y siete euros y once céntimos de euro ( 4.277,11 €).

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que regula la presente enajenación, el cual consta en su integridad en el correspondiente expediente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa, Doña Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya para la firma de las escrituras de compraventa y en general para cuantas actuaciones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a D. Mikel Diaz de Rada Sanz a los efectos oportunos.

## **9.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE REGENERACIÓN ENERGÉTICA DE ENTORNOS CONSTRUIDOS.**

El Ayuntamiento de Cárcar, habiendo sido concedor de la iniciativa de Gobierno de Navarra, junto con las Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y NASUVINSA, de puesta en marcha de proyectos de Regeneración Energética de entornos construidos, en el ámbito de la comunidad foral, manifiesta su interés en ser uno de los municipios seleccionados.

Con el objetivo de favorecer el desarrollo de actuaciones de rehabilitación del parque residencial privado desde una perspectiva integral, de forma que, a la mejora de la eficiencia energética e inclusión de energías renovables, cara a la adaptación y mitigación del cambio climático, se sumen actuaciones en materia de accesibilidad, seguridad, conservación, digitalización, movilidad eléctrica...

A tal efecto, se faculta a la Alcaldesa Doña Teresa Insausti Sola, para que suscriba en nombre del Ayuntamiento de Cárcar la manifestación de interés municipal para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, manifestando el compromiso del Ayuntamiento de Cárcar en facilitar los locales necesarios para ello, sufragar la parte correspondiente del coste del personal asignado por NASUVINSA, y en su caso los honorarios técnicos correspondientes a las fases iniciales del trabajo.

Se estudiará además la aprobación de una ordenanza municipal de ayudas para la rehabilitación energética.

## **10.- MODIFICACION PRESUPUESTO 3/2021**

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola propone realizar una modificación presupuestaria, al objeto de habilitar diversos créditos extraordinarios y suplementos de crédito para las siguientes actuaciones:

- Subvenciones a actividades económicas de Cárcar especialmente afectados por la pandemia del COVID 19.

- Pavimentación calles: Por el incremento de la superficie de actuación en C/ M<sup>a</sup> Ana Mogas Fontcuberta.
- Eficiencia energética: Elaboración de auditorías energéticas y realización de actuaciones en función de las convocatorias de subvenciones.
- Colegio Público. Sustitución carpinterías y sustitución iluminación interior.
- Obras mejora Ermita: Probable incremento del presupuesto de las obras sobre lo contemplado inicialmente.
- Mobiliario oficinas y archivo: Nuevas necesidades sobre lo inicialmente presupuestado.
- Vehículo eléctrico para la brigada de Servicios Múltiples. Necesidad de renovar la furgoneta actual y su sustitución por un vehículo eléctrico y punto de recarga.
- Patrimonio Forestal: Elaboración de memorias sobre las choperas y otro arbolado ubicado en parcelas comunales para solicitar posteriormente las ayudas correspondientes.

Dichas actuaciones se financian con subvenciones ( 70.300 €), con remanente de tesorería por recursos afectados ( 92.700 €) y con remanente de tesorería para gastos generales ( 6.000 €).

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 3/2021 del presupuesto del ejercicio 2021, que se relaciona a continuación:

Partida	Denominación	Importe	
1-2410-47900	SUB ACT ECONOMICAS AFECTADAS COVID 19	6.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-1532-61900	PAVIMENTACIÓN CALLES	15.000,00	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-1650-63302	INVERSIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA	30.000,00	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-3230-62200	INVERSIONES COLEGIO PUBLICO	67.000,00	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-3360-62200	OBRAS MEJORA ERMITA	7.000,00	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-9200-62500	MOBILIARIO OFICINAS Y ARCHIVO	6.000,00	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-1533-62400	VEHICULO ELÉCTRICO BRIGADA SSMM	35.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-4121-69000	PATRIMONIO FORESTAL	3.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
	<b>TOTAL</b>	<b>169.000,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

7508003	SUBVENCIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA	18.000,00
7503000	SUBVENCIONES COLEGIO PÚBLICO	36.300,00
7508004	SUBVENCIONES VEHÍCULO ELÉCTRICO	16.000,00
	REMANENTE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	92.700,00
	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>169.000,00</b>

- b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cárcar a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor.

#### 11º- INFORMACIÓN Y ASUNTOS VARIOS.

##### . CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A LOS SECTORES ECONÓMICOS DE CÁRCAR, ESPECIALMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID.

La Alcaldesa propone preparar una convocatoria de subvenciones a los sectores económicos de Cárcar especialmente afectados por la pandemia del COVID, con un presupuesto máximo de 6.000 €.

Dicha convocatoria pretende ser una ayuda ( dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento de Cárcar), a aquellos sectores económicos más afectados por las importantes restricciones y limitaciones producidas en su actividad.

Se plantean 3 líneas de ayuda pendientes de desarrollar en la convocatoria:

. Línea 1: Actividades de hostelería y alojamiento: Afectados por cierres y limitaciones en su actividad. Una ayuda máxima de 600 € por establecimiento abierto al público en el término municipal de Cárcar.

. Línea 2: Explotaciones ganaderas de lidia : Afectados por la cancelación de festejos taurinos, y con el objetivo de compensar los costes de alimentación y mantenimiento de las reses. Una ayuda máxima de 1.500 € a las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en el término municipal de Cárcar.

. Línea 3: Otras actividades económicas, cuyo domicilio fiscal sea en Cárcar y se encuentren especialmente afectadas en su actividad por las limitaciones producidas



por la crisis sanitaria del COVID 19 y que acrediten una disminución de sus ventas de más del 30% en 2020, en relación con el año 2019. Una ayuda máxima de 600 €.

Una vez preparada la convocatoria se someterá a su aprobación en el próximo pleno municipal.

#### .PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN C/ MARÍA ANA MOGAS FONTCUBERTA.

La Alcaldesa informa que se ha adjudicado dicha obra a la empresa LAKITA S.A en 67.803,92 € más iva( rebaja 11,60% sobre el precio de licitación), y que está previsto comenzar en las próximas semanas.

Por otra parte se ha considerado conveniente modificar el proyecto renovando la pavimentación y las redes en un tramo de C/ Dorotea( 22,64 mts<sup>2</sup>), y la calleja de acceso al Centro Cívico( 45,90 mts<sup>2</sup>), con un presupuesto de 11.613,53 € más iva, correspondiente abonar al Ayuntamiento de Cárcar 6.692,04 € más iva y a Mancomunidad Montejurra 4.921,49 € más iva.

#### . ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS.

Se ha adjudicado a la empresa Compactaciones y Nivelaciones Pardo S.L, en la cantidad de 18.599,57 € más iva. Comenzaran en las próximas semanas.

#### .SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS EN EL COLEGIO PÚBLICO.

Se ha solicitado subvención para finalizar la renovación de las carpinterías exteriores del Colegio, por una inversión de 54.563,99 € y para renovar la totalidad del alumbrado interior, por una inversión de 33.547,32 €.

Si conceden la subvención la inversión sería de 88.111.31 €, la subvención del Departamento de Educación sería de 52.272,35 € y el resto ( 30.838,96 €) se financiaría con la subvención concedida en el año 2020 correspondiente al Fondo Extraordinario para transferencias de capital e inversiones de impulso de la económica local( FONDO COVID).

. AUDITORIAS ENERGÉTICAS ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se han encargado al Ingeniero Industrial D. Carlos Ros Zuasti la realización de auditorías energéticas del alumbrado público( la anterior es del año 2011), del Centro de Salud, Casa Consistorial, Centro Cultural La Caja y Colegio Virgen de Gracia.

Además se ha trasladado a la dirección de la Residencia Virgen de Gracia la conveniencia de disponer de una auditoria energética de la Residencia.

Se pretende disponer de información actualizada para poder optar a las próximas convocatorias para mejorar la eficiencia energética del alumbrado público y edificios municipales. Señalar que una parte muy importante de los fondos europeos que van a llegar en los próximos meses para contribuir a la recuperación económica van a ir dirigidos a este ámbito, y que las actuaciones que mejoren la eficiencia energética suponen un importante ahorro en la factura energética.

. CONVOCATORIA SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA PARA IMPULSAR ACCIONES E INVERSIONES FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

Se informa que la Dirección General de Administración Local y Despoblación ha realizado un estudio por el que determina los municipios de Navarra que están en riesgo de despoblación.

Para ello determina 5 niveles de riesgo de despoblación en la que están incluidos 164 municipios de Navarra:

- Nivel 1: Riesgo extremo de despoblación.
- Nivel 2: Riesgo intenso de despoblación.
- Nivel 3: Riesgo importante de despoblación.
- Nivel 4: En declive intenso. ( En esta categoría se encuentra Cárcar).
- Nivel 5: En declive moderado.

Próximamente va a convocar 2 líneas de ayudas destinadas a los municipios en riesgo de despoblación:

- Línea de inversiones: Con un presupuesto de 1.200.000 €, destinada a la construcción, ampliación o reforma de dotaciones para uso administrativo, social, cultural, deportivo, recreativo y turístico, así como a la reforma y/o adquisición de viviendas destinadas al alquiler. La subvención sería entre el 60% y el 80% con un importe máximo de 60.000 €.
- Línea de gasto corriente: Con un presupuesto de 500.000 €, destinado a financiar actuaciones y proyectos de gasto corriente destinado a paliar la despoblación( innovación, emprendimiento, servicios para personas y colectivos, servicios colaborativos, intercambio de servicios, turismo y comercio, tecnología, capacitación y servicios digitales, cultura y tradición, servicios relacionados con el patrimonio rural y natural etc. El importe máximo sería de 20.000 €.

La Alcaldesa propone presentar al proyecto de inversiones la cubrición de la pista de padel y la estabilización del talud existente.

Respecto a los proyectos de gasto corriente, se determinaría a la vista de la convocatoria.

#### . PISTA DE PADEL.

Tras el estudio de diversas alternativas para habilitar una pista de padel cubierta en Cárcar, y a la vista de la oposición manifestada por un importante número de vecinos a su instalación en el interior del frontón municipal, se somete a la consideración del pleno la decisión de la propuesta definitiva.

La Alcaldesa, propone cubrir la pista actual, mediante la instalación de una carpa modular a medida, que se complemente con la estabilización del talud anexo a la misma.

Sometida a votación dicha propuesta, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de Alcaldía, y encargar al arquitecto D. Santiago Diaz de Rada, que prepare el correspondiente proyecto técnico con dicha solución, complementada con la estabilización del talud anexo a la misma.

Se valorará si el proyecto puede completarse con la mejora de las instalaciones del frontón municipal y presentar el mismo a la convocatoria de ayudas frente a la despoblación.

**12º . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.